

UNIÓN

DE

Cosecheros de Sales

DE

AÑANA.

12 Julio de 1897



Muy querido y apreciado Amigo: Su pronta
 general ordenanza del día de ayer del asunto de sus
 gratos del 10 de los corrientes suscribiéndose en su voto
 dispendio como V en ella propone 1.º Que a fin de
 dar de nuevo de cada una de las que se liquidan,
 y durnon entre los asociados de las fincas que suel
 tener y al principio de julio si la venta de sales se ha
 bien terminada se aplica la liquidación general y entre
 los lotes 2.º Que no se permite prever a los sales
 mas a que solo elabora un de los asociados por cuenta
 de otro, manera no podrá ser substra 3.º Que por la
 que surge al transporte de sales esta arreglado y con
 vando desde el establecimiento de la Union en la for
 ma que V propone 4.º Que como en su refrenda
 en la que se ven terminados el trabajo general se entre
 que a cada asociado una relación de la ley entre
 para por todos 5.º Que la segunda liquidación
 general de 1896 a 1897 esta bien terminada por
 una pero como resultaban crecientes por cuenta
 de cobro no ha podido hacerse pago completo de
 sales a favor de los asociados, por lo que ya he
 muy dispuesto del que a su favor se recibe
 todo lo que tiene el quito de la ley
 a su favor a fin de 11 de 96, un